UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 NOV. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 12.007/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Area Producción de Recursos Naturales - Orientación Manejo de Bosques - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa;

QUE por Acuerdo Nº 494/04 se solicitó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la convocatoria a evaluación de cargos docentes de carácter efectivo a caducar en el período académico 2004-2005, a efectos de establecer la prórroga de la vigencia de los cargos y áreas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE de fs. 193 a 198 se cuenta con la Resolución Nº 162/05 dictada por el Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior en la cual se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de Prórroga de cargos docentes efectivos para la UNPA;

QUE a fs. 204 obra formulario de inscripción presentado por el Dr. Pablo Luis PERI en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Agrícolas;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución Nº 062/04 del Consejo Superior se cuenta a fs. 209 con la Nota Nº 136/05 de la Jefa de la División Administración de Personal en la que se informa que el mencionado docente no registra informes negativos;

QUE de fs. 211 a 214 consta Acta de Evaluación del Jurado designado oportunamente mediante la cual se recomienda prorrogar la designación del Dr. Pablo Luis PERI en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Agrícolas;

QUE a fs. 218 obra certificación de crédito presupuestario expedido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

QUE a fs. 221 obra Nota Nº 684/05 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales en la que se informa que si bien el Dr. PERI fue designado en carrera académica en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Completa – en el Area Producción de Recursos Naturales en virtud de lo aprobado por la Ordenanza Nº 067/04 y la Resolución Nº 064/04 corresponde realizar la prórroga de la designación del docente citado con anterioridad en la Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras – Producción de los Recursos Naturales Renovables – Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal (04-11-05-00-2) en la División Recursos Naturales Renovables;

QUE lo actuado se encuadra en el marco de la Resolución 062/04 del Consejo Superior;

QUE obra Despacho Nº 217/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda prorrogar la designación del Dr. Pablo Luis PERI en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa en la Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras – Producción de los Recursos

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

613

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Naturales Renovables – Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal (04-11-05-00-2) en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 19 de Diciembre de 2005 y por el término de SIETE (7) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación del Dr. Pablo Luis PERI (C.U.I.L. Nº 20-18212347-2) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Forestal (04-11-05-00-2),en la División Recursos Naturales, a partir del 19 de Diciembre de 2005 y por el término de SIETE (7) años.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA. PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA – INCISO 01 - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 613